



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0228/2023/SICOM.
Sujeto Obligado:	Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos** de este Organismo.-----

- - - Con fecha cuatro de enero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número DPEO/UA/UT/123/2023, firmado por la ingeniera Nallely Judit Herrera José, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, a través del cual da respuesta a la determinación de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés. - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se-----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número DPEO/UA/UT/123/2023 con sus respectivos anexos, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes.-----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 33 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, feneció el nueve de enero de dos mil veinticuatro; por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a la determinación de fecha antes citada.-----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información

2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA

emitida mediante el oficio número DPEO/UA/UT/123/2023, signado por la ingeniera Nallely Judit Herrera José, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Defensoría Pública del Estado de Oaxaca; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano**

**C. Adriana Reyes Martínez**



HERS/ccjr





# DEFENSORÍA PÚBLICA

DEFENSORÍA PÚBLICA  
DEL ESTADO DE OAXACA



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ORIGEN	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO N°	DPEO/UA/UT/123/2023
ASUNTO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Reyes-Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.; 20 de diciembre de 2023.

MIRIAM CAYETANO AGUSTÍN  
ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA  
GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO  
PRESENTE. -

La que suscribe Ing. Nallely Judit Herrera José responsable de la Unidad de Transparencia de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, con la finalidad de dar respuesta a la resolución del expediente **R.R.A.I./0228/2023/SICOM**, en donde se nos ordena como sujeto obligado a modificar la respuesta a la solicitud de información con número de folio 201187323000016, le comento que se realizó la búsqueda exhaustiva de la información con los diferentes departamentos de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca; Departamento de Defensoría Penal de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Dirección de Asesoría y Patrocinio Jurídico, Departamento de Asistencia Legal, Departamento de Defensa Indígena y Afromexicana, Departamento de Justicia para Adolescentes y el Departamento de Amparos y recursos. Le manifiesto que el Comité de Transparencia mediante una Sesión Extraordinaria declaro la inexistencia de la información debido a que no es la Dependencia a quién corresponde dicha solicitud de Información Pública.

La respuesta de la Solicitud de Información fue publicada en el tablero de avisos de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, debido a que el solicitante no proporciono correo electrónico, teléfono o domicilio donde se pudiera hacer llegar la información.


Anexo copia de documento de respuesta al solicitante y captura de pantalla de la publicación de información visible para todo usuario.

Sin otro asunto más que tratar, provecho para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE. -**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**ING. NALLELY JUDIT HERRERA JOSE.**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.**

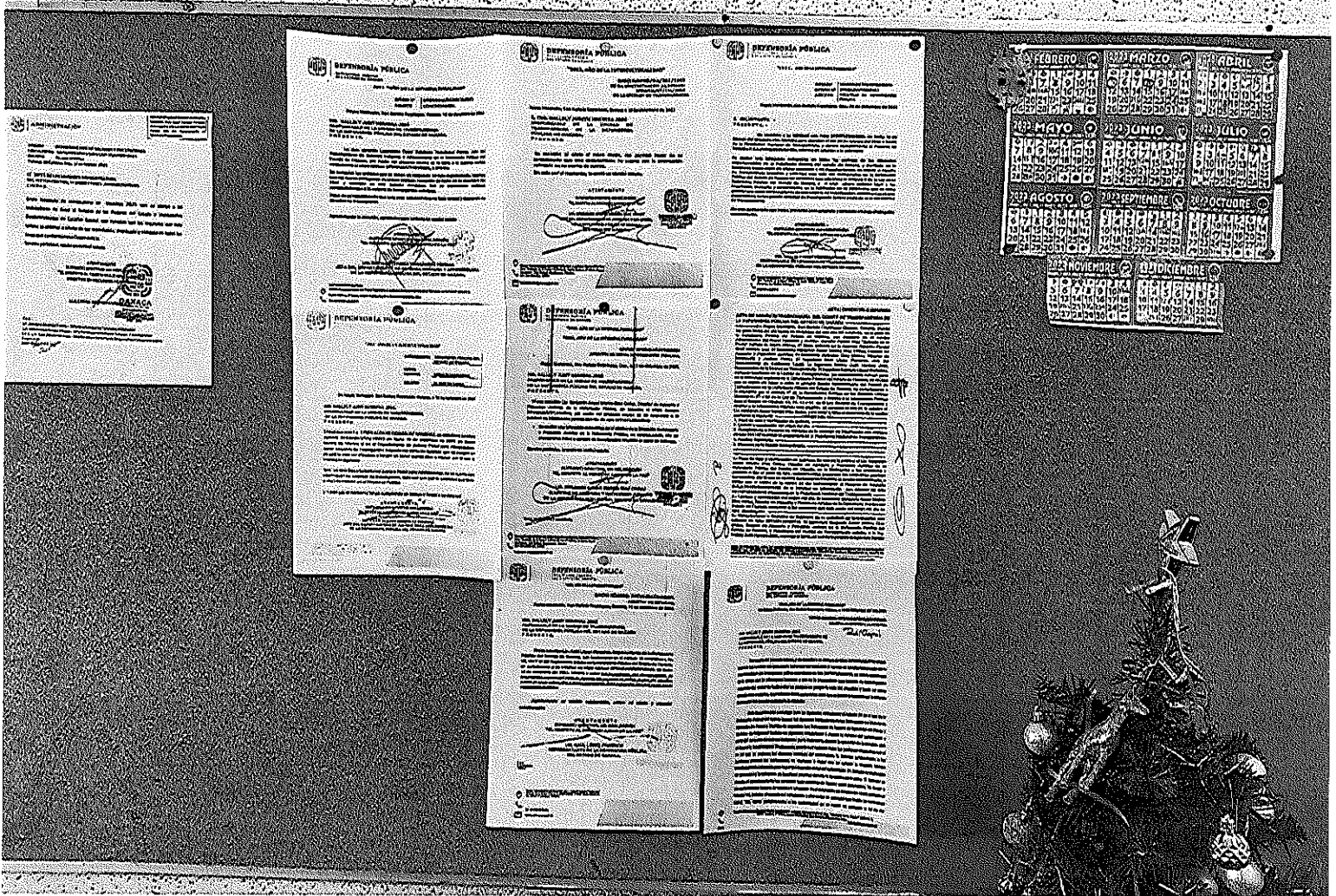


 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio G, María Sabina, 4º Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax

 5016900 ext.26760

 [transparencia.defensoria@gmail.com](mailto:transparencia.defensoria@gmail.com)

# TABLERO DE AVISOS







# DEFENSORÍA PÚBLICA

DEFENSORÍA PÚBLICA  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

/2023  
OFICIO:  
1/2023  
AGENCIA

ORIGEN	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO N°	DPEO/JA/UT/122/2023
ASUNTO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 20 de diciembre de 2023.

**C. SOLICITANTE. -  
PRESENTE. -**

En atención a su solicitud con Folio 201187323000016, de fecha 18 de febrero del presente año, recibida para atención el día 20 de febrero del 2023 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y dando cumplimiento al Recurso de Revisión R.R.A./0228/2023/SICOM, informo en relación a lo solicitado:

Se realizó una búsqueda exhaustiva en todos los archivos de los diferentes departamentos de la Defensoría Pública del estado de Oaxaca, y derivado de la búsqueda anexo copia de oficios remitidos a los departamentos, en donde el Comité de Transparencia intervino y concluye que, solo son atribuciones de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca las funciones que establece el artículo 6 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, y si bien ofrece defensa legal a los imputados, acusados y sentenciados, en la normativa no se determina que se deba guardar una copia del expediente de una carpeta de investigación, debido a que es otra dependencia quien guarda carpetas de investigación (anexo copia de acta del Comité de Transparencia).

Sin otro asunto más que tratar, provecho para saludarle y reiterarle mi más distinguida consideración.

**ATENTAMENTE. -  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
2012-2017

**INC. NALLELY JUDIT HERRERA JOSE.  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.**

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio G, María Sabina, 4° Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.

5016900 ext.26760

transparencia.defensado@gmail.com

ACTA: DPEO/CT/S.E (001)/2023

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca, Oaxaca, siendo las once horas del día veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, en la sede de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, con domicilio en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio G, María Sabina, 4° Nivel, ubicado en la Avenida Gerardo Pandal Graff número uno; El licenciado Benjamín Anuar Mérida Díaz Ordaz, Director de Asesoría y Patrocinio Jurídico; El licenciado Jeremías Cruz Merino, Director de Defensoría y Justicia Penal; El licenciado Raúl López Cisneros, Jefe del Departamento de Asistencia Legal; La licenciada Nallely Judith Herrera José,

5/2023  
BLICA.



# DEFENSORÍA PÚBLICA

DEFENSORÍA PÚBLICA  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ORIGEN	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO N°	DPEO/UA/UT/122/2023
ASUNTO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.; 20 de diciembre de 2023.

**C. SOLICITANTE. -  
PRESENTE. -**

En atención a su solicitud con Folio 201187323000016, de fecha 18 de febrero del presente año, recibida para atención el día 20 de febrero del 2023 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y dando cumplimiento al Recurso de Revisión R.R.A./0228/2023/SICOM, informo en relación a lo solicitado:

Se realizó una búsqueda exhaustiva en todos los archivos de los diferentes departamentos de la Defensoría Pública del estado de Oaxaca, y derivado de la búsqueda anexo copia de oficios remitidos a los departamentos, en donde el Comité de Transparencia intervino y concluye que, solo son atribuciones de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca las funciones que establece el artículo 6 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, y si bien ofrece defensa legal a los imputados, acusados y sentenciados, en la normativa no se determina que se deba guardar una copia del expediente de una carpeta de investigación, debido a que es otra dependencia quien guarda carpetas de investigación (anexo copia de acta del Comité de Transparencia).

Sin otro asunto más que tratar, provecho para saludarle y reiterarle mi más distinguida consideración.

**ATENTAMENTE. -  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**ING. NALLELY JUDIT HERRERA JOSE.  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.**

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio G, María Sabina, 4º Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax

5016900 ext.26760

transparencia.defensoria@gmail.com

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA**

-----En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca, Oaxaca, siendo las once horas del día veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, en la sede de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, con domicilio en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio G, María Sabina, 4º Nivel, ubicado en la Avenida Gerardo Pandal Graff número uno; El licenciado Benjamín Anuar Mérida Díaz Ordaz, Director de Asesoría y Patrocinio Jurídico; El licenciado Jeremías Cruz Merino, Director de Defensoría y Justicia Penal; El licenciado Raúl López Cisneros, Jefe del Departamento de Asistencia Legal; La ingeniera Nallely Judit Herrera José, Responsable de la Unidad de Transparencia; El ingeniero Remigio López González, personal habilitado de la Unidad de Transparencia; los mencionados forman parte de la estructura orgánica de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, se reúnen con el objeto de llevar a cabo la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; acto seguido, se concede el uso de la palabra al Lic. Benjamín Anuar Mérida Díaz Ordaz, para llevar a cabo el desarrollo de la sesión conforme al siguiente: -----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Pase de lista y verificación de quórum. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Cumplimiento a Recurso de Revisión de la solicitud de información con número de folio 201187323000016 presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia.
4. Asuntos Generales. -----
5. Clausura de la Sesión Extraordinaria. -----

**1.- Pase de lista y verificación de quórum.** En uso de la palabra el Lic. Benjamín Anuar Mérida Díaz Ordaz, Director de Asesoría y Patrocinio Jurídico de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, da la bienvenida a los presentes y procede a dar el pase de lista, encontrándose presentes los servidores públicos convocados, por lo que se declara formalmente instalada la sesión extraordinaria, e indica que el objeto de la sesión es dar cumplimiento al Recurso de Revisión **R.R.A./0228/2023/SICOM** de la Solicitud de Información con número de folio 201187323000016 interpuesto en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

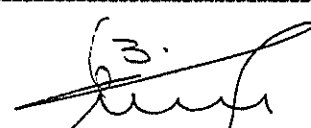
**2.- Lectura y aprobación del orden del día.** El licenciado Benjamín Anuar Mérida Díaz Ordaz, Director de Asesoría y Patrocinio Jurídico de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

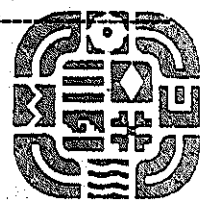
**3.- Cumplimiento a Recurso de Revisión de la solicitud de información con número de folio 201187323000016.** El licenciado Benjamín Anuar Mérida Díaz Ordaz, Director de Asesoría y Patrocinio Jurídico de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, y Presidente del Comité de Transparencia solicita, a la Ing. Nallely Judit Herrera José, exponga el tema, en uso de la palabra la ingeniera Nallely

Judit Herrera José da a conocer que solicitó a los diferentes departamentos la búsqueda exhaustiva de información para dar cumplimiento a lo ordenado por el OGAIPO ( El Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca), informando que ninguno de los departamentos de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca cuenta con información respecto a la solicitud: **“Se me pueda proporcionar una carpeta de investigación respecto del delito de lesión que no ponga en peligro la vida del ofendido y tarde en sanar quince días o menos suprimiendo datos personales para que se me pueda proporcionar la misma”** por lo que da cuenta al comité para que se siga el procedimiento establecido en el artículo 18 de la LTAIPBG. Por lo que el Comité de Transparencia analiza la información solicitada, y basándose a la normativa institucional determina que solo son atribuciones de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca las funciones que establece el artículo 6 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, y si bien ofrece defensa técnica y adecuado legal a los imputados, acusados y sentenciados, los Defensores Públicos no cuentan la carpeta de investigación, debido a que es otra dependencia quien guarda las carpetas de investigación, por lo cual en mutuo acuerdo el Comité de Transparencia determina que se de esta contestación al solicitante, dicho lo anterior se procede al siguiente punto.-----


**4.-Asuntos generales.** En uso de la palabra El licenciado Benjamín Anuar Mérida Díaz Ordaz, Director de Asesoría y Patrocinio Jurídico de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, y Presidente del Comité de Transparencia pregunta a los presentes si tienen algún tema que tratar o algo que agregar a la presente sesión, a lo que manifiestan que no, procediendo al siguiente punto. -----

**5. Clausura de la sesión.** No habiendo más asuntos que tratar y desahogado el orden del día, siendo las doce horas del día veinte de diciembre de dos mil veintitrés, el licenciado Benjamín Anuar Mérida Díaz Ordaz, Director de Asesoría y Patrocinio Jurídico de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, declara clausurada la presente sesión, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. **DAMOS FE**-----

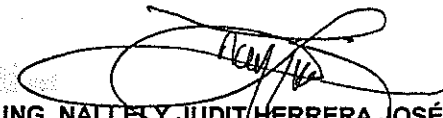
  
LIC. BENJAMÍN ANUAR MÉRIDA DÍAZ ORDAZ  
DIRECTOR DE ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO.  
PRESIDENTE



DIRECCIÓN DE ASESORÍA  
Y PATROCINIO JURÍDICO  
DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
2021-2023

  
LIC. JEREMÍAS CRUZ MERINO.  
DIRECTOR DE DEFENSORÍA Y  
JUSTICIA PENAL.  
PRESIDENTE SUPLENTE.

  
LIC. RAÚL LÓPEZ CISNEROS.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ASISTENCIA LEGAL.  
SECRETARIO TÉCNICO.

  
ING. NALLELY JUDIT HERRERA JOSÉ.  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA.

  
ING. REMIGIO LÓPEZ GONZÁLEZ.  
HABILITADO DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA.





**DEFENSORÍA PÚBLICA**  
DEFENSORÍA PÚBLICA  
DEL ESTADO DE OAXACA

**"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 15 de Diciembre del año 2023.

**OFICIO NUMERO: DPEO/JDDPEPMYS/0182/2023.**

**ASUNTO: SE CONTESTA LA PETICION.**

**ING. NALLELY JUDITH HERRERA JOSE.**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE**  
**LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

*Recibí Original*

Por medio del presente curso, y en atención a su número de oficio **DPEO/UA//UT/121/2023**, que me fue remitida con esta propia fecha para dar respuesta al recurso de revisión interpuesto por la inconformidad con la respuesta publica con número de folio 201187323000016, en donde solicita que se le apoye con la información referente a que se le **proporcione una carpeta de investigación respecto del delito de lesión que no pongan en peligro la vida del ofendido y tarde en sanar quince días o menos, suprimiendo datos personales para que se pueda proporcionar la misma;** al respecto me permito contestarle lo siguiente:

Este departamento a mi cargo tiene las siguientes atribuciones el Artículo 20 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado impone las siguientes Obligaciones de los Defensores en Materia de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad. Los Defensores en Materia de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad tendrán las siguientes obligaciones: I. Asumir la defensa del sentenciado a partir del momento en que sea designado por la Defensoría, durante la ejecución de la sanción, ante el Juez o la Administración Penitenciaria, para lo cual realizará todas las gestiones necesarias con el fin de que se respeten los derechos humanos del sentenciado; II. Orientar jurídicamente a los familiares directos del sentenciado; III. Gestionar y vigilar que se aplique la atención técnica interdisciplinaria adecuada para lograr la reinserción social del sentenciado; IV. Solicitar la sustitución de sanciones y la concesión de beneficios previstos durante la ejecución de la pena; V. Solicitar se decrete el cumplimiento de las sanciones tanto privativas de libertad como pecuniarias; VI. Asistir a las audiencias de informe de avances o retrocesos en el tratamiento de reinserción social aplicado al interno; VII. Solicitar el traslado del sentenciado a otro centro de reclusión que facilite su reinserción social; VIII. Visitar periódicamente a los sentenciados en su centro de reclusión a fin de dar

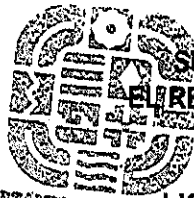


**DEFENSORÍA PÚBLICA**  
 DEFENSORÍA PÚBLICA  
 DEL ESTADO DE OAXACA

asesoramiento jurídico y plantear estrategias sobre la ejecución de las penas y medidas de seguridad impuestas; y IX. Las demás que señalen las leyes y el reglamento.

Por consiguiente no me encuentro en condiciones de brindarle la información solicitada por usted, toda vez que no está dentro las actividades y las facultades que me impone nuestra normativa de la Ley de la Defensoría Pública; por lo tanto en aras de apoyarla, le pido que por favor tenga a bien en reasignar dicha solicitud con el departamento que le corresponda, para que estén en condiciones de recibir una respuesta y estar en condiciones de dar respuesta al usuario. Lo anterior en términos del artículo 1°, 8°, 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículos 20 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.



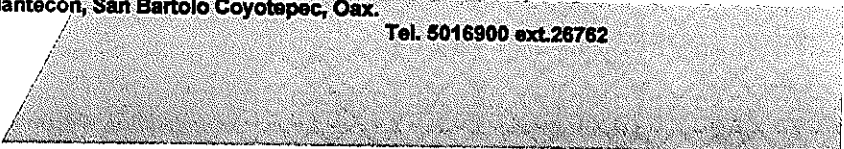
**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**

**LIC. VERÓNICA LIZBETH SANCHEZ CRUZ.**  
 DEPARTAMENTO DE DEFENSORIA PENAL Y DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio G,  
 María Sabina, 4º Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.

Tel. 5016900 ext.28762





**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

**OFICIO:DPEO/DA/261/2023  
SE DA CONTESTACIÓN AL OFICIO:  
DPEO/UA/UT/121/2023  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 19 de diciembre de 2023

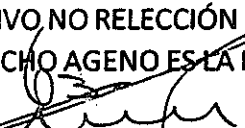
**C. ING. NALLELY JUDITH HERRERA JOSÉ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DE LA DEFENSORIA  
PÚBLICA DE OAXACA.  
P r e s e n t e.**

En atención al oficio al rubro citado, me permito hacer de su conocimiento que este departamento no cuenta con la información solicitada en su escrito de cuenta.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUGRAGIO EFECTIVO NO RELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
LIC. BENJAMIN ANUAR MERIDA DIAZ ORDAZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AMPAROS Y RECURSOS,  
DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE OAXACA.  
QUE FIRMA POR AUSENCIA.



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio G, María Sabina, 4º Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.  
951-5016900 Ext. 26768



benjamin.diaz@oaxaca.gob.mx





# DEFENSORÍA PÚBLICA

DEFENSORÍA PÚBLICA  
DEL ESTADO DE OAXACA

**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

**OFICIO: DPEO/DAPJ/1165/2023**

**ASUNTO: SE RINDE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 18 de diciembre de 2023.

**ING. NALLELY JUDIT HERRERA JOSÉ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

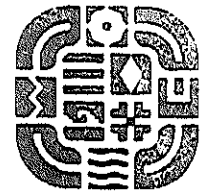
El que suscribe Lic. Benjamín Anuar Mérida Díaz Ordaz, Director de Asesoría y Patrocinio Jurídico de la Defensoría Pública, en atención al oficio número **DPEO/UA/UT/121/2023**, por medio del presente curso se da respuesta a la solicitud de información pública con No. de folio 201187323000016:

- Se realizó una búsqueda exhaustiva en el archivo de la Dirección de Asesoría y Patrocinio Jurídico de la Defensoría Pública, en consecuencia, **NO** se encontraron datos o carpeta de investigación respecto al delito de lesiones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



  
**LIC. BENJAMIN ANUAR MERIDA DÍAZ ORDAZ**  
**DIRECTOR DE ASESORIA Y PATROCINIO JURIDICO**  
**DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA**



**DIRECCIÓN DE ASESORÍA  
Y PATROCINIO JURÍDICO**

**2022-2028**

C.c.p. el minutarario y expediente.

 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio G, María Sabina, 4º Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.  
 951-5016900 Ext. 26768.

 [benjamin.diaz@oaxaca.gob.mx](mailto:benjamin.diaz@oaxaca.gob.mx)



# DEFENSORÍA PÚBLICA

DEFENSORÍA PÚBLICA  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO NÚMERO: DP/DAL/OAX/202/2023.

ASUNTO: SE INFORMA.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 18 de diciembre de 2023.

**ING. NALLELY JUDIT HERERRA JOSÉ**  
**REPOSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe Lic. Raúl López Cisneros, Representante de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 16 fracciones I, IV, VII, VIII Y IX del Reglamento Interno de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca; en contestación a su solicitud de oficio número **DPEO/UA/UT/121/2023**, de fecha 15 de diciembre del 2023, informo a usted que no contamos con ninguna carpeta de investigación respecto del delito de lesiones que no ponga en peligro la vida del ofendido y tarde en sanar quince días o menos suprimiendo datos personales para que se me pueda proporcionar la misma.

Agradeciendo su amable colaboración, reitero mi afecto y especial consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. RAUL LÓPEZ CISNEROS**  
**REPRESENTANTE DE LA DEFENSORIA PÚBLICA**  
**DEL ESTADO DE OAXACA.**

C.c.p  
-Exp-Minutario. -  
- Ric/Esr



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz"  
Soldado de la Patria "Edificio G, María Sabina, 4º Nivel, Reyes Mantecón,  
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.



951- 5016900 Ext.26766



raul.lopez@oaxaca.gob.mx



# DEFENSORÍA PÚBLICA

DEFENSORÍA PÚBLICA  
DEL ESTADO DE OAXACA

2023. "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO N°  
ASUNTO

DPEO/DDIA/OAX/0126/2023  
CONTESTACIÓN.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 19 de diciembre de 2023.

**ING. NALLELY JUDIT HERRERA JOSÉ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

La que suscribe Licenciada Deysi Estefanía Hernández Porras, Jefa del Departamento de Defensa Indígena y Afromexicana de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, por medio del presente curso se le tiene a la suscrita dando contestando al oficio número DPEO/UA/UT/121/2023, e informo:

Se revisaron los archivos que se tienen en resguardo en este departamento, mismos que me fueron entregados en el acta entrega- recepción de fecha 28 de diciembre del 2022 y derivado de una revisión minuciosa **NO** se encontraron archivos correspondientes a la carpeta de investigación solicitada.

Hago de su conocimiento que esta área administrativa no lleva control y resguardo de carpetas de investigación.

Agradeciendo la atención, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. DEYSI ESTEFANÍA HERNÁNDEZ PORRAS.**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DEFENSA INDÍGENA Y AFROMEXICANA**  
**DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.**

C.C.P -EXPEDIENTE/MINUTARIO

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio G,

María Sabina, 4º Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.

Tel. 5016900 ext.26772



[deysi.hernandez@oaxaca.gob.mx](mailto:deysi.hernandez@oaxaca.gob.mx)





# DEFENSORÍA PÚBLICA

"2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

DEPENDENCIA: DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

OFICIO NÚMERO: DPEO/JDJA/0035/2023.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 18 de diciembre de 2023.

ING. NALLELY JUDIT HERRERA JOSÉ,  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DEFENSORIA PUBLICA DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

El que suscribe Lic. LISER ALDAYR GONZÁLEZ SÁNCHEZ, en atención a su oficio número DPEO/UA/UT/121/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, en donde solicita se informe si en el Departamento de Justicia Penal para Adolescentes, obran carpetas de investigación respecto del delito de lesiones que no pongan en peligro la vida del ofendido y tarden en sanar quince días o menos, por lo que le informo lo siguiente.

Que, en este Departamento de Justicia Penal para Adolescentes, no se cuenta con información de carpetas de investigación, toda vez que que la autoridad que tiene dicha información es el Ministerio Público

Sin más por el momento tenga cumpliendo en tiempo y forma a su solicitud.

ATENTAMENTE:  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. LISER ALDAYR GONZÁLEZ SÁNCHEZ,  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES  
DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

